

**PERÚ**Ministerio  
del InteriorPolicía  
Nacional del PerúDirección Nacional  
de Investigación  
CriminalDirección  
Contra la  
Corrupción

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Puno, 13 de marzo del 2025.

**OFICIO N° 1405-2025- COMOPPOL-PNP/DIRNIC-DIRCOCOR/ JEFDDICC-DEPDICC PUNO**

Señor : Director de la Unidad de Gestión Educativa Local - UGEL.  
**YUNGUYO.**

Asunto : Programación de Constatación Policial Fiscal, por motivo que se indica. **COMUNICA.**

Ref. : a. OFICIO N° 404-2025-MP-FN-DFP-FPCEDCF-P-1D-PUNO (2025-73), del 28FEB2025.  
b. DISPOSICIÓN FISCAL N° 01-2025, del 27FEB2025.  
c. **CARPETA FISCAL N° 2706015500-2025-73-0.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de comunicarle la fecha y hora de la diligencia de constatación Policial Fiscal, comprendido en la **CARPETA FISCAL N° 2706015500-2025-73-0**, la misma que se llevara a cabo en las Instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL – Yunguyo, en fecha **21 DE MARZO DEL 2025**, a partir de las **10:00 HORAS**, relacionado a la investigación penal seguida en contra de **Efraín CONDORI RIVERA, Jesús Henry RIVERA CAHUAYA, Sonia ROJAS HUANCAPAZA y Luz Marina POMA MAMANI**, por la presunta comisión del Delito Contra la Administración Pública, en su modalidad de Corrupción de Funcionarios, en su forma de **Negociación Incompatible o Aprovechamiento Indebido de Cargo**, previsto y sancionado por el artículo 399° del Código Penal, en agravio del Estado Peruano, personificado en la UGEL – Yunguyo, representado por la Procuraduría Pública Anticorrupción Descentralizada de Puno. Para lo cual se brinde las facilidades del caso, asimismo, se requiere que se tenga a la vista toda la documentación pertinente, relacionada al proceso de contratación para encargar la plaza de jefe de gestión pedagógica de la Ugel Yunguyo.

Se hace presente que la investigación preliminar en SEDE POLICIAL se encuentra a cargo del S3 PNP Luis Gustavo CHURA CATI, teléfono N° 984811120, con quien se deberá realizar las coordinaciones, Fiscal a cargo Abog. Jhon Alan SUCASACA RAMIREZ, Fiscal Adjunto Provincial de la Fiscalía Provincial Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Puno; lo solicitado, tiene como sustento lo señalado en el artículo 322° del CPP, que señala: "1. (...) 2. *Para la práctica de los actos de investigación puede requerir la colaboración de las autoridades y funcionarios públicos, quienes lo harán en el ámbito de sus respectivas competencias y cumplirán los requerimientos o pedidos de informes que se realicen conforme a ley*".

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Dios guarde a Ud.

VANZ/lgcc.



OA - 834621  
VICTOR ANGEL NUÑEZ ZEBALLOS  
COMANDANTE PNP  
JEFE DEL DEPDICC PUNO